

AG/RES. 2372 (XXXVIII-O/08)

**COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL HEMISFERIO PARA LA RESPUESTA A
LOS DESASTRES NATURALES Y LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA –
INICIATIVA CASCOS BLANCOS**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe de la Secretaría General sobre la Iniciativa Cascos Blancos, las resoluciones AG/RES. 1351 (XXV-O/95), AG/RES. 1403 (XXVI-O/96), AG/RES. 1463 (XXVII-O/97), AG/RES. 2018 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2165 (XXXVI-O/06) y las declaraciones AG/DEC. 45 (XXXV-O/05) y AG/DEC. 55 (XXXVII-O/07);

RECORDANDO que, en el Plan de Acción de la Primera Cumbre de las Américas, celebrada en Miami, en diciembre de 1994, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a crear, organizar y financiar cuerpos de voluntarios Cascos Blancos en el ámbito nacional y hemisférico, e invitaron a la OPS y al BID a participar y a ayudar a capacitarlos;

RECORDANDO TAMBIÉN que, en la Declaración de Mar del Plata de la Cuarta Cumbre de las Américas (Argentina, 2005), los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social; manifestaron su preocupación por el incremento de la intensidad de los desastres naturales o causados por el hombre y su efecto devastador en las vidas humanas, la infraestructura y las economías del Hemisferio, haciendo un llamado a la acción a nivel nacional, regional e internacional para fortalecer los programas de manejo de desastres;

REAFIRMANDO la necesidad de desarrollar redes, mecanismos de cooperación, intercambio de experiencias y asistencia mutua entre los Estados Miembros y los organismos subregionales, regionales e internacionales, así como la importancia de la participación de la comunidad y sus organizaciones en el diagnóstico de sus problemas y en la preparación de las herramientas de prevención y en las acciones de respuesta;

TENIENDO EN CUENTA que los objetivos principales de la Iniciativa Cascos Blancos son la lucha contra el hambre y la pobreza, la prevención, mitigación y respuesta ante los impactos de los desastres naturales y la reducción de vulnerabilidades, y que la acción de los voluntarios Cascos Blancos incluye, entre otros, la respuesta en casos de emergencia, la promoción de la salud y la educación y el acceso al agua potable, la facilitación de transporte, la logística y operaciones en caso de desastres, la distribución de alimentos y el monitoreo de ayuda alimentaria;

DESTACANDO que el desarrollo de la Iniciativa Cascos Blancos ha contribuido con los esfuerzos para aliviar las situaciones críticas de hambre y de pobreza dondequiera que se manifiesten en el Hemisferio y ha asistido a las poblaciones afectadas por desastres naturales y otros desastres promoviendo la transición efectiva y apropiada del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, en el marco de

los propósitos y principios establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y preservando al mismo tiempo, el carácter no político, neutral e imparcial de la ayuda humanitaria.

DESTACANDO que los proyectos desarrollados por la Iniciativa Cascos Blancos en el Hemisferio condujeron a la organización de la Red Regional de Voluntariado Humanitario, que a la fecha cuenta con 13 Puntos Focales Nacionales, así como a la formación de alianzas con organismos internacionales y regionales conocidos, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Cumbre Iberoamericana (SEGIB), y la Asociación de Estados del Caribe (ACS);

TENIENDO PRESENTE que, en 2007, la Iniciativa dio respuesta humanitaria a los países del Hemisferio que han sufrido desastres naturales, tales como los huracanes Dean, Félix y Noel en Haití, Nicaragua y la República Dominicana, inundaciones en Bolivia, la erupción del volcán Tungurahua en Ecuador y el grave terremoto en Pisco, Perú;

VISTO el informe sobre el Fondo Interamericano para Situaciones de Emergencia (CP/doc. 4290/08);

CONSIDERANDO que el Informe de la Primera Reunión del Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CP/CSH-926/07) señala que en los últimos 30 años, los desastres han afectado en la región a unos cuatro millones de personas por año, con 5.000 pérdidas de vidas y causando US\$3.200 millones en pérdidas materiales,

RESUELVE:

1. Reiterar su apoyo a la Iniciativa Cascos Blancos como uno de los mecanismos valiosos en el Hemisferio para la prevención, mitigación y respuesta en casos de desastre y la lucha contra el hambre y la pobreza.
2. Instar a la Secretaria General a que continúe apoyando el desarrollo de la Iniciativa Cascos Blancos.
3. Resaltar la ejecución de 38 proyectos en el marco de los acuerdos de la Iniciativa Cascos Blancos con la OEA y el BID, y reconocer la participación de 115 expertos voluntarios internacionales y nacionales, así como de 1.350 voluntarios y personal técnico de 13 países que asistieron o recibieron capacitación durante esas actividades, tal como se menciona en el informe de la Secretaría General (CP/CG-1738/08).
4. Alentar a las organizaciones regionales intervinientes para que logren el consenso y los recursos necesarios para encarar un nuevo convenio que permita la realización de nuevas acciones tendientes a la consolidación de voluntariados locales, gestión de riesgo y lucha contra el hambre y la pobreza en el Hemisferio.
5. Acoger con beneplácito el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la OEA y el Programa Mundial de Alimentos para trabajar en la seguridad alimentaria en la región, el cual reconoce a la Iniciativa Cascos Blancos como uno de los

pilares operativos, así como la firma del Acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, el cual destaca a los Cascos Blancos y su Red de Voluntariado como un proveedor de logística y capacitación de la OPS.

6. Instar a otros organismos e instituciones a que establezcan alianzas y acuerdos de trabajo con la Iniciativa Cascos Blancos.

7. Invitar a los Estados Miembros que así lo deseen a designar puntos focales para la Iniciativa Cascos Blancos y a contribuir a la consolidación de los voluntariados locales para mejorar su coordinación con la Red Regional de Voluntariado Humanitario de la Iniciativa Cascos Blancos en el Hemisferio.

8. Encomendar a la Secretaría General que considere analizar la conveniencia y viabilidad de utilizar un equipo técnico que pertenezca a la Red Regional de Voluntariado Humanitario de la Iniciativa Cascos Blancos, como un mecanismo de respuesta rápida que le permita a la Organización instalarse en el escenario del desastre, a solicitud del Estado afectado, para coordinar la ayuda e interactuar con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, según corresponda, así como con los equipos especializados y equipos locales.

9. Expresar su interés en una mayor coordinación de acciones entre la Iniciativa Cascos Blancos y los órganos, organismos, entidades y mecanismos de la OEA competentes en materia de respuesta a desastres naturales y lucha contra el hambre y la pobreza, así como otros organismos internacionales pertinentes.

10. Encomendar al Consejo Permanente que promueva un debate sobre la necesidad de actualizar los mecanismos normativos y de coordinación existentes, y de adaptarlos a las nuevas realidades y complejidades de los desastres, a los lineamientos del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015 y a los principios de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas.

11. Instar a los Estados Miembros a que promuevan el debate sobre la gestión preventiva de desastres, faciliten el análisis de posibles mecanismos para trabajar conjuntamente con organismos regionales e incluyan la participación de la comunidad y sus organizaciones en la evaluación del diagnóstico de sus problemas y, fundamentalmente, en el desarrollo de herramientas de prevención y respuesta.

12. Instar a los Estados Miembros a que asignen recursos a la gestión interna de desastres naturales y mejoren la cooperación con los organismos regionales cuando proceda.

13. Solicitar a la Secretaría General que informe al cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.